489

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NUEVE.

En la villa de Utrera en nueve dias del mes de nobiembre de mil seis cientos y setenta y nueve años sus mrds. de D. Luis ~~Lopez Robles~~ Antonio Lasarte y Gonzalo Osorio de Zarate alcaldes ordinarios en ella por su mgd. y sus mrds. de D. Esteuan Carmona Collado D. Diego Ger.º Fern.º de Saluatierra Martin Ruiz Lobo = Don Fran.º del Pozo Cardo. Lor., Ju.º Carballar Alcoser D. Alonso Carreño Quiros Don Joachin Quiros alcosar de la Castilla Matheo Alvarez, Fr.ro de Seuilla Regidores a ruego de Bastian Saluador de ella Juntos oy dicho dia todos los presentes miporarno y los ausentes en sus casas por Spedio [?] poso el alguacil portero desta villa acordaron lo siguiente

Cab.do de 9 de nob.e del 679 de (?) dimonio de (?) alcuerdo desta a Jud. Dor (?)

Que por quanto la falta del trigo que auia por el presente mes en la dicha villa y su posito era tan notoria que no se a allado ni halla no solo uecindad sin encierro en los circumbecinos lugares por la carestia que a auido y lo dho por que es verdad de la prohivision la saca en dhos billas obligo a suplicar del Santo tribunal de la ynq.on de la ciu.d de Seuilla por tener como tiene el conocimiento y puesto en execuçion en las penas de la ynobediencia de esta villa a tiempo de dho pasado en Sevilla y con todo gusto el dho presso en dho tribunal siguiendo los recursos para que fuese seruido dese licencia de sacar de dho ynobediencia conuiniencia porte del trigo que reçiuio de los guesos desde presente año para socorrer el dho posito y los vec.os de la dha villa por hallarse como se hallaua y halla a nuestra necesidad, y los hiziera y dellos Santo Tri